



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ÚNICO PROMISCOO MUNICIPAL
SOLITA – CAQUETÁ

ESTADO NÚMERO 039 FECHA: 07/OCTUBRE/2021

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE PROVIDENCIA	FECHA	ASUNTO
EJECUTIVO SINGULAR	2018-00062	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EDUARDO ANTONIO PINEDA VERANO	AUTO INTERLOCUTORIO	06 DE OCTUBRE DEL 2021	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO HIPOTECARIO	2019-00002	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HÉCTOR OFAVIO AVALLE SÁNCHEZ	AUTO INTERLOCUTORIO	06 DE OCTUBRE DEL 2021	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO HIPOTECARIO	2019-00042	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FERNEY PANTOJA PÉREZ	AUTO INTERLOCUTORIO	06 DE OCTUBRE DEL 2021	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO SINGULAR	2018-00063	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HÉCTOR FABIO CORREA SÁENZ	AUTO INTERLOCUTORIO	06 DE OCTUBRE DEL 2021	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
EJECUTIVO SINGULAR	2018-00064	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JONATHAN CABRERA CHITIVA	AUTO INTERLOCUTORIO	06 DE OCTUBRE DEL 2021	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
VERBAL ESPECIAL – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	2021-00121	ISAY MANZILLA FLÓREZ	JORGE ENRIQUE ROJAS MURCIA, MARÍA TERESA JIMÉNEZ DE ROJAS y PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO INTERLOCUTORIO	06 DE OCTUBRE DEL 2021	AUTO REQUERIMIENTO PREVIO

Para notificar a las partes el contenido de la anterior decisión, se fija al comenzar la primera hora hábil del día de hoy, este ESTADO en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso.


FREDDY RODRIGO RIVERA MORALES
Secretario.-